

NO 8

18-08-982

D.M.Q 27 de Agosto del 2018

SEÑORA CONCEJAL

MARIA LUISA MALDONADO

PRESIDENTA DE LA COMISION ESPECIAL DE MOVILIDAD

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PRESENTE.-

Conocedores de su alto espíritu de colaboración en favor de la sociedad Quiteña y en especial con la clase de taxismo informal me es un alto honor dirigirme a usted señora concejal en calidad de representante de la pre-compañía "V Y J". Que fuimos afectadas en el proceso de regulación 2017, reciba un cordial y afectuoso saludo.

De conformidad con lo previsto en la ordenanza N° 177 Y 195 sustitutiva de la ordenanza metropolitana N° 047 en relación al proceso de regularización de taxis 2017 me permito manifestarle lo siguiente: la ejecución de oferta y demanda de taxis del DMQ era gratuita en todas sus etapas; no se dio prioridad a que las personas que formamos parte del proceso de regularización 2011, no se consideró a aquellas personas que justificaron haber venido prestando el servicio de taxis hasta el 31 de diciembre del 2014, este estudio según la misma ordenanza manifestaba que daría prioridad a las solicitudes conforme a la fecha de antigüedad de los aplicantes la agencia metropolitana de tránsito en cualquier momento podría verificar la veracidad de los documentos presentados por los aplicantes.

En tal virtud señora concejal este grupo de personas que me honro en presidir hemos sido vulnerados en nuestros derechos por todo lo antes mencionado, muchos de nosotros hemos sido detenidos varias veces por prestar el servicio de taxi informal ya que es la única fuente de trabajo y el sustento de nuestros hogares, hemos seguido y hemos cumplido los pasos que ha pedido la autoridad sin ser favorecidos, seguiremos luchando para cristalizar este gran sueño de podernos regularizar sabiendo que a través de usted y conocedores de su gran sentido social que trabaja por los más necesitados. Solicitamos señora concejal se digne considerarnos y se nos tome en cuenta para que se revise nuestras carpetas ya que todos tenemos recursos interpuestos en la Procuraduría Municipal, luego de haber sido negado nuestros recursos, la autoridad por razones de FORMA mas no de FONDO no considero los documentos enviados. Por lo sustentado anteriormente estamos dispuestos a demostrar lo manifestado en el momento en que su autoridad lo disponga y dar las facilidades para que se nos realice las inspecciones respectivas cuantas veces sea necesario, cabe destacar que nosotros no caímos en las garras de la corrupción ni en las exigencias de ciertos dirigentes que se quisieron aprovechar de nuestra situación y nuestra necesidad, estamos seguros que el derecho nos asiste pedimos ser visibilizados de pie y no de rodillas pues nuestra lucha ha sido dura en las calles, en manifestaciones, en mesas de trabajo, en mítines políticos, etc. Muchos de nuestros compañeros venimos trabajando desde el 2008 ejerciendo nuestro trabajo y contribuyendo al desarrollo económico así como también sustentando a nuestros hogares.

RECIBIDO 27 ABO 2018

Juanita Ruiz

10430

Con lo expuesto señora concejal solicitamos que a los compañeros que no fuimos favorecidos en este nuevo proceso de regularización se nos permita adjuntar los nombres de quienes hemos sido vulnerados en nuestros derechos y se nos considere bajo su liderazgo para la regularización y entrega de los permisos de operación a través del organismo pertinente.

Estamos seguros que la verdad y la justicia nos asiste.

**Atentamente**



---

**Víctor Hugo Rojas Aguilar**  
Representante de la CIA. "V Y J"  
C.I 1711304350  
Telf.: 0987486348  
Correo: [victor.h.rojas15@hotmail.com](mailto:victor.h.rojas15@hotmail.com)

## LISTADO DE SOCIOS

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>N. TRAMITE</b>
AGUAGUIÑA CASTILLO FRANKLIN GEOVANNY	1719517193	3859
BELTRÁN SORIA FAUSTO ANIBAL	1709552580	16921
LEMA LUDISACA CESAR	0300721990	16347
JAMA PINARGOTE MARIANO LEONEL	1314097633	3971
LEMA PILLALASA KLEBER ALFREDO	1709549784	5965
MANOSALVAS SUAREZ JUAN JOSE	1600409245	6554
ROJAS AGUILAR VICTOR HUGO	1711304350	16096
TOAPANTA GUAMÁN ROSALINO	0602209777	11440
AGILA QUASQUER NELSON PATRICIO	1717177305	7389
CACUANGO PERACHIMBA LIGIA MARLENE	1718367822	2699
ANGEL CHAVEZ		
CRUZ RUIZ JUAN CARLOS	1711522118	11936
CUASQUI PEREZ MARCO ELOY	1002565131	1112
CUASQUI PEREZ JUAN SANTIAGO	1001874906	2315
ESPINOZA RIVADENEIRA LUIS ARMANDO	1713889655	7386
INGA TOAPANTA SEGUNDO MILTÓN	1711370484	5682
LATACUMBA MARIO ROLANDO	1002086476	8491
PONCE EIZALDE HERMEL AUGUSTO	2100131057	10970
SÁNCHEZ LUIS FERNANDO	2007881115	6544
SANDOVAL IZA MAURICIO LEONEL	1718822040	15786
SISALEMA JESÚS MESÍAS	601256902	2771
TOAPAXI TOAPANTA MARCELO	1720353349	14943
TROYA JOSE ALBERTO	1709558314	5103
VILLENA BOLAÑOS ROSA YADIRA	1717719643	
MANOBANDA TACURI MARCOS ARNULFO	2001715265	7611
POZO AULES HENDRY PATRICIO	1714002423	
CUASQUI PUPIALES DIEGO ARIEL	1003807755	7636



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
OFICINA: QUITO

**FECHA DE RESERVACIÓN:** 14/11/2017 12:00 AM  
**NÚMERO DE RESERVA:** 7784408  
**TIPO DE RESERVA:** CONSTITUCIÓN  
**RESERVANTE:** 1711304350 ROJAS AGUILAR VICTOR HUGO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

**NOMBRE PROPUESTO:** VYJ VERDAD Y JUSTICIA S.A.

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:** H49 TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE Y POR TUBERÍAS.

**OPERACION PRINCIPAL:** H4922.02 SERVICIOS DE TAXIS.

**ETAPAS DE LA ACTIVIDAD:** PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 29/04/2019 12:00 AM

**RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (PÚBLICO O COMERCIAL), PARA EL CUAL SE REQUIERE OBTENER PREVIAMENTE EL TÍTULO HABILITANTE EMITIDO POR EL ENTE REGULADOR COMPETENTE: ANT, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ANT O GADS.

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

**LUISA MAGDALENA GONZÁLEZ ALCÍVAR**  
SECRETARIA GENERAL

14/11/2017 11.47